

Expediente Número: **ITAIP/DJC/UAI/SAIP/002/2010**

Asunto: **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;
VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS, para atender la **solicitud de acceso a la información pública**, presentada
por **MANUEL ALBERTO OROPEZA OCAÑA**, a las quince horas con cuarenta y
cinco minutos del once de enero de dos mil diez, con folio Infomex número 00587010,
registrada bajo el expediente número ITAIP/DJC/UAI/SAIP/002/2010, que consiste en:

**“tengo una queja contra del ayuntamiento de jalapa por que no tiene
información disponible ni la pagina de transparencia.” sic-----**

Al respecto, **se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información
pública:** -----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI,
48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
Tabasco; 43 y 45 de su Reglamento; se le da entrada y se registra la solicitud de
acceso a la información, por esta Unidad de Acceso a la Información Pública, y se
hace del conocimiento del solicitante **MANUEL ALBERTO OROPEZA OCAÑA**, que
la información solicitada se encuentra disponible. -----

SEGUNDO: Ahora bien, se le indica al solicitante **MANUEL ALBERTO OROPEZA OCAÑA**, que para promover el procedimiento de Queja, deberá presentar:

“Un escrito, que contendrá los requisitos siguientes:

- a) Nombre del quejoso;*
- b) El sujeto obligado que se presume incumplió con las disposiciones establecidas en la Ley y el presente Reglamento.*
- c) Domicilio para recibir notificaciones y en su caso, señalar a la persona que las pueda recibir en su nombre; y*
- d) Precisar las acciones u omisiones en que el Sujeto Obligado incurrió incumpliendo con ello las disposiciones establecidas en la Ley y el presente Reglamento.*

No obstante a ello, al presente acuerdo se le adjunta formato de queja para la interposición del procedimiento respectivo, asimismo, se le hace mención al hoy solicitante que en nuestra página electrónica www.itaip.org.mx, correspondiente al Portal de Transparencia, Información Mínima de oficio, **Artículo 10 fracción I, inciso b)** se encuentran los **Formatos de Queja vigente desde el 21 de mayo de 2008**, específicamente en la liga siguiente http://www.itaip.org.mx/minimadeoficio/2008_tr02/art10/b_tramitesformatos/formatodequeja001.zip, de los cuales puede disponer cuando así lo estime conveniente. - - - - -

TERCERO: En ese sentido, se le informa a **MANUEL ALBERTO OROPEZA OCAÑA**, que el escrito de queja señalado en el punto inmediato anterior, deberá presentarlo:

- De forma personal, ante la oficialía de partes de este Instituto, sito en el tercer piso de la calle José Martí 102, fraccionamiento Lidia Esther en esta Ciudad, en un horario de labores de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles,

- O bien, mediante el correo electrónico: transparencia@itaip.org.mx,
- Y en caso de asesoría puede hacerla a los teléfonos del Instituto (993) 1 31 39 99 y 1 31 40 02, Extensión 106 en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

De esta forma **se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata**. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 Bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 65, 67, 68 y 45, de su Reglamento. -----

CUARTO: En vista a lo anterior, no se da trámite a esta Queja por medio de una Solicitud de Acceso a la Información, toda vez, que se necesita cubrir los requisitos expuestos y de lo que se desprende del presente folio de esta Solicitud de Acceso a la Información Pública, no se advierte, la fecha en que tuvo conocimiento de los hechos, y no se encuentra señalado domicilio para recibir notificaciones. -----

R

QUINTO: Toda vez que **MANUEL ALBERTO OROPEZA OCAÑA** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y adjúntese el archivo correspondiente por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción VI y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 39 fracción II, del Reglamento de su Ley. -----

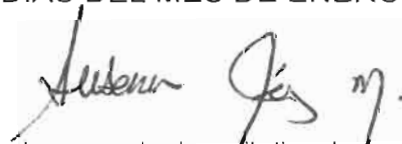
SEXTO: Hágase del conocimiento del solicitante **MANUEL ALBERTO OROPEZA OCAÑA**, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51, 52 y 53 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los *15 días hábiles* siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega. -----

SÉPTIMO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada a través del presente acuerdo, en el Portal de Transparencia respectivo, tal como lo señala el Artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y el decimosegundo de los Lineamientos Generales de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

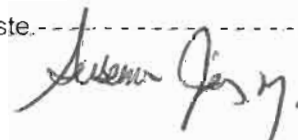
NOTIFÍQUESE, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LICENCIADA **SUSANA JIMÉNEZ MAGAÑA**, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.



**UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN**

En Villahermosa Tabasco, a catorce de enero de dos mil diez, la suscrita Licenciada Susana Jiménez Magaña, hace constar que esta hoja es la última del acuerdo de disponibilidad de información, con número de expediente ITAIP/DJC/UIA/SAIP/002/2010, que recayó a la solicitud folio Infomex Tabasco 00587010, formulada por Manuel Alberto Oropeza Ocaña. Conste.-----



PROCEDIMIENTO DE QUEJA

LUGAR _____ FECHA ___/___/___ HORA: _____

NOMBRE DEL QUEJOSO:

SUJETO OBLIGADO CONTRA QUIEN SE INTERPONE EL RECURSO:

INDIQUE EL MODO POR EL CUAL DESEA SER NOTIFICADO (ART. 64 RLTAIPET):

- PERSONALMENTE:

PROPORCIONAR DOMICILIO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO: _____

- MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

CORREO ELECTRÓNICO: _____

- ESTRADOS

ACCIONES U OMISIONES MOTIVO DE LA QUEJA:

FECHA EN QUE TUVO CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS: D ___/ M ___/ A ____.